

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 16 de noviembre de 2021 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la empresa DINAMIZAR SAS allego aceptación del encargo como secuestre en el presente proceso y manifestó encontrarse pendiente de la entrega por parte de la empresa GESTION Y SOLUCION SAS.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1070

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LUZ DARY RIVERA HOYOS

DEMANDADO: DIANA ALEXANDRA QUINTERO PIEDRAHITA

RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00238-00

Vista la constancia que antecede, el Juzgado agrega y pone en conocimiento la manifestación de aceptación del encargo efectuado a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS como secuestre entrante en el presente asunto.

Por otro lado, se requiere a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS con el fin de proceder con la entrega del inmueble con folio de matricula No.100-102377 al auxiliar de la justicia entrante dentro de los tres días siguientes a la notificación de este proveído, so pena, de dar aplicación a lo normado en el numeral 4 del artículo 308 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.88,
de hoy 19 de noviembre de 2021.

ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE
SECRETARIO AD HOC

